

ENRIQUE COBO BARONA,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA SUPERINTENDEN
CIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N° 8289, DE
25 DE MAYO DE 1979, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 23 de abril de 1979, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA C. LTDA." (COINTEC) ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S. A.", prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos;

QUE el señor Ingeniero Roberto Córdova A., en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la transformación de la compañía "COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA C. LTDA." (COINTEC) en una sociedad anónima con la denominación de "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA COINTEC S.A.", prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Control e Inspección de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DCI-IA-79-331, de 3 de mayo de 1979, mediante el cual se establece que la transformación y demás actos citados anteriormente, se han efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de abril de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el N° P.I. 1333, de 23 de mayo de 1979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APORBAR la transformación de la compañía "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA C. LTDA." (COINTEC) en una sociedad anónima con la denominación de "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A.", la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y codificación de los estatutos sociales, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de abril de 1979, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de

DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. -----
2'350.000.00) con lo cual el capital de la compañía as-
ciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
(S/. 2'500.000.00), dividido en Dos Mil Quinietas accio-
nes ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor ca
da una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero
del Cantón Quito anote al margen de la
matriz de la Escritura Pública de transformación, aumento
de capital, reforma y codificación de estatutos de la com-
pañía "COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA C. LTDA." (COINTEC) ce-
lebrada en esa Notaría el 4 de diciembre de 1967, que me-
diante Escritura Pública celebrada el 23 de abril de 1979,
en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a transfor-
marse en una compañía anónima con la denominación de "COMER-
CIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC SA..", prorrogar el pla-
zo de duración, aumentar el capital, reformar y codificar
sus estatutos; y que esta última Escritura es aprobada en
virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará
razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto
del Cantón Quito anote al margen de la
matriz de la Escritura Pública de constitución de la compa-
ñía anónima "COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA" (COINTEC), cele-
brada en esa Notaría el 20 de marzo de 1963, que mediante
Escritura Pública celebrada el 23 de abril de 1979, ante
el Notario Primero del Cantón Quito, la hoy llamada "COMER-
CIAL INDUSTRIAL TECNICA C. LTDA." (COINTEC), ha procedido
a transformarse en una compañía anónima con la denominación
de "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A.", a pro-
rrogar su plazo de duración, aumentar el capital, reformar
y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en vir-
tud de la presente Resolución; el señor Notario sentará
razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil
del Cantón Quito, se anote al margen
de las inscripciones de las Escrituras Públicas menciona-
das en los dos Artículos anteriores, que mediante Escritu-
ra Pública celebrada el 23 de abril de 1979, ante el Nota-
rio Primero del Cantón Quito, la compañía "COMERCIAL IN-
DUSTRIAL TECNICA C. LTDA." (COINTEC), ha procedido a trans-
formarse en una compañía anónima con la denominación de
"COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A.", a prorrogar
su plazo de duración, aumentar el capital, reformar y codi-
ficar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de
la presente Resolución. Se sentará razón de estas anota-
ciones marginales.

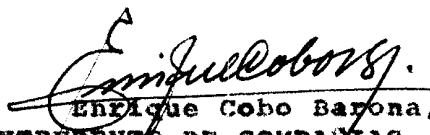
../..

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33, 163 y 376 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de transformación de la compañía "COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA C. LTDA." (COINTEC) en una sociedad anónima con la denominación de "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A.", prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, celebrada el 23 de abril de 1979, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 23 de abril de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 JUN. 1979


Enrique Cobo Barona,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don Enrique Cobo Barona, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a 7 JUN. 1979
CERTIFICO.-


Ernesto Andrade Veloz,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 537 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a quince de Junio de mil novecientos setenta y nueve.- Se reborrado "nueve", vale.- LA REGISTRADORA.-

DJ-CA
MGG.

6-VI-79.

